



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 25 de marzo de 2024
TR. N.º 0182-2024-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de marzo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.º 0182-2024-R-UNALM. - La Molina, 25 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0309-2020-R-UNALM, de fecha 31 de agosto de 2020, se aprobó el Reinicio de Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Enseñanza e Investigación que brindan los Laboratorios de Ovinos y Camélidos Sudamericanos del Programa de Investigación y Proyección Social en Ovinos y Camélidos Americanos", con código único N.º 2381401, a partir del 7 de setiembre de 2020 y teniendo como fecha de culminación el 21 de setiembre de 2020; Que, mediante Comunicación N.º 0767-2024/DIGA, de fecha 22 de marzo de 2024, el director general de administración, solicita la rectificación de la Resolución N.º 0309-2020-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG, "Ejecución de Obras por Administración Directa", y los alcances de dicha resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Rectificar la Resolución N.º 0309-2020-R-UNALM, en los extremos donde se indica el error material, quedando redactado de la siguiente manera:

Párrafo 11

DICE:

Que, mediante Carta N° UEI / 0437-2020, de fecha 24 de agosto de 2020, la Unidad Ejecutora solicita a la Dirección General de Administración, la aprobación mediante Resolución para el Reinicio de Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS", con Código Único N° 2381401; a partir del 07 de setiembre de 2020 y teniendo como fecha deculminación el 21 de setiembre de 2020;

Cronología:

Inicio de Obra	: 14/11/2018
Plazo de ejecución programado	: 120 días calendario
Fin de obra programado	: 13/03/2018
Modificatoria de plazo N°1	: 276 días calendario
Fin de Obra programado AP N°1	: 14/12/2019
Modificatoria de plazo N°2	: 62 días calendario
Fin de Obra programado AP N°2	: 15/02/2020
Paralización de obra	: 31/01/2020
Pendiente ejecución	: 15 días calendario
Reinicio de ejecución	: 07/09/2020
Nuevo fin de obra programado	: 21/09/2020



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 25 de marzo de 2024
TR. N.º 0182-2024-R-UNALM**

-2-

DEBE DECIR:

Que, mediante Carta N° UEI / 0437-2020, de fecha 24 de agosto de 2020, la Unidad Ejecutora solicita a la Dirección General de Administración, la aprobación mediante Resolución para el Reinicio de Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS", con Código Único N° 2381401; a partir del **10** de setiembre de 2020 y teniendo como fecha de culminación el **24** de setiembre de 2020;

Cronología:

Inicio de Obra	: 14/11/2018
Plazo de ejecución programado	: 120 días calendario
Fin de obra programado	: 13/03/2018
Modificatoria de plazo N°1	: 276 días calendario
Fin de Obra programado AP N°1	: 14/12/2019
Modificatoria de plazo N°2	: 62 días calendario
Fin de Obra programado AP N°2	: 15/02/2020
Paralización de obra	: 31/01/2020
Pendiente ejecución	: 15 días calendario
Reinicio de ejecución	: 10/09/2020
Nuevo fin de obra programado	: 24/09/2020

Párrafo 12

DICE:

Que, mediante Comunicación N° 0807-2020/DIGA, de fecha 31 de agosto de 2020, el Director General de Administración solicita la aprobación del Reinicio de Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS", con Código Único N° 2381401, a partir del **07** de setiembre de 2020 y teniendo como fecha de culminación el **21** de setiembre de 2020;

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N.º 0309-2020-R-UNALM, de fecha 31 de agosto de 2020, se aprueba el Reinicio de Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Enseñanza e Investigación que Brindan los Laboratorios de Ovinos y Camélidos Sudamericanos del Programa de Investigación y Proyección Social en Ovinos y Camélidos Americanos", con código único N.º 2381401, a partir del **10** de setiembre de 2020 y teniendo como fecha de culminación el **24** de setiembre de 2020;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 25 de marzo de 2024
TR. N.º 0182-2024-R-UNALM**

-3-

Extremo Resolutivo:

DICE:

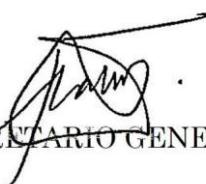
ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR el Reinicio de Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS", con Código Único N° 2381401, a partir del **07** de setiembre de 2020 y teniendo como fecha de culminación el **21** de setiembre de 2020.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR el Reinicio de Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN LOS LABORATORIOS DE OVINOS Y CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN OVINOS Y CAMÉLIDOS AMERICANOS", con Código Único N° 2381401, a partir del **10** de setiembre de 2020 y teniendo como fecha de culminación el **24** de setiembre de 2020.

ARTÍCULO 2.- Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.-Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,UPP,UEI.,DIGA